



FIRMADO POR
(RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/01/2022



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D^o. ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ (P.P.), CONCEJAL SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión n^o. 04.22**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintiocho de enero de dos mil veintidós**, bajo la **Presidencia** de la Excm. Sra. Alcaldesa, **D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**; y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretaria suplente**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)**, **D^a. María Luisa Casajús Galvache (P.P.)**, **D. Diego Ortega Madrid (P.P.)** y **D. David Martínez Noguera (N.a.)**; la **Junta de Gobierno Local** adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Según lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*, en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006*, visto el informe de motivación de la urgencia emitido por el Jefe del Área de Infraestructuras, el 27 de enero de 2022, identificado con CSV: **H2AA DWPW CM27 JYAE CXDJ**, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la especial **DECLARACIÓN DE URGENCIA** como requisito previo para tratar el siguiente asunto **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**:
- **ÁREA DE GOBIERNO DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL**

Propuesta presentada por la Concejal Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

INFRAESTRUCTURAS-Litoral

FOD.07.TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS E INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

J.G.L. sesión n^o. 04.22, ordinaria, 28 de enero de 2022.

1/2



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
31/01/2022



FIRMADO POR
(V^o B^o) ALCALDESA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
31/01/2022





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 31/01/2022

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 25 de enero de 2022, por la Concejal Delegada de Área, *D^{ca}. María Luisa Casajús Galvache*, previa firma del Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Infraestructuras, identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA DTD9 3YHZ J2XF 9424**.

El informe de urgencia y la propuesta quedan unidos a este certificado de manera inseparable.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARÍA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ 31/01/2022

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 27 de enero de 2022 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; y por el Interventor General Municipal NÚM. NI 11-2022; ambos incorporados a su expediente.

Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ 31/01/2022

LA CONCEJAL SECRETARÍA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Esperanza Nieto Martínez.

Vº. Bº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Noelia María Arroyo Hernández.





FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/01/2022



FIRMADO POR
PABLO MARTINEZ CARLOS-ROCA
25/01/2022 8:29
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARÍA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
31/01/2022



FIRMADO POR
MARIA LUISA CASAJUS GALVACHE
25/01/2022 13:50
CONCEJAL



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
31/01/2022



Ayuntamiento
Cartagena

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

580246Y

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL SOBRE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS E INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Es intención de esta Concejalía la elaboración y redacción de **ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS E INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA** por cuanto se deben actualizar e incluir diferentes conceptos reflejados en la anterior ordenanza, debido a los avances sociales, económicos y culturales que ha habido en la sociedad.

Se trata de actualizar e incluir nuevos conceptos y actividades que afectan al uso de las playas, y que en la anterior ordenanza no estaban regulados acorde a las nuevas necesidades de la sociedad.

Por ello se pretenden modificar algunos usos y aprovechamientos de las playas, e incluir nuevos conceptos, tales como playas caninas, actividades de interes turistico, y la celebracion de bodas en las playas. Dichos usos se pretenden regular en la nueva ordenanza, actualizando de esas manera los usos y aprovechamientos de playas a lo que demanda la actualidad.

Del mismo modo, se pretende actualizar la regulación de las instalaciones temporales de playa, dando un nuevo marco jurídico a estas instalaciones y actualizando su regulación a los nuevos intereses que demanda la sociedad, tanto económica, social y culturalmente.

El art. 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de Bases de Régimen Local; así como el art. 4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuyen la potestad reglamentaria a los municipios. Por otro lado, el art. 128 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas reconocen la potestad reglamentaria a los órganos de gobierno locales.

De acuerdo con lo previsto en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de reglamento, las Entidades Locales habrán de sustanciar una consulta pública, a través de su portal web, en



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968 128802
concejalia.infraestructuras@aytocartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DTD9 3YHZ J2XF 9424

PROPUESTA JUNTA GOBIERNO LOCAL - SEFYCU 2082150

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3L3 VEAQ PTAY FY3Q

CUFOD.07.LITORAL.ORDENZA USO Y APROV.PLAYAS E INST.TEMPOR.PLAYAS.T.M CT - SEFYCU 2087719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/01/2022



FIRMADO POR
PABLO MARTINEZ CARLOS-ROCA
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
25/01/2022 8:29



Ayuntamiento
Cartagena

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura ordenanza acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de proyectos de ordenanzas y reglamentos; y considerando el art. 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que los principios de buena regulación (necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia) obligan a la entidad local a observarlos como principios informadores de toda acción reglamentaria, debiendo quedar suficientemente justificada la adecuación del expediente de aprobación de la Ordenanza a estos principios.

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud del Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, la Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Abrir el preceptivo trámite de consulta pública previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 para la elaboración y redacción de la **ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS E INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA**, durante un plazo de 20 días hábiles, en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (www.cartagena.es), para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos que figuran en el Anexo I del presente acuerdo por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Acuerdo a los servicios correspondientes para llevar a efecto el inicio del trámite de consulta pública previa a la aprobación inicial del proyecto de Ordenanza cuya redacción trata de efectuarse.

Transcurrido el plazo indicado y recibida la opinión de los interesados, se elaborará el Ordenanza Municipal, que al afectar a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicará en el portal web correspondiente con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@aytocartagena.es



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARÍA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
31/01/2022



FIRMADO POR
MARIA LUISA CASAJUS GALVACHE
CONCEJAL
25/01/2022 13:50



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
31/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DTD9 3YHZ J2XF 9424

PROPUESTA JUNTA GOBIERNO LOCAL - SEFYCU 2082150

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3L3 VEAQ PTAY FY3Q

CUFOD.07.LITORAL.ORDENZA USO Y APROV.PLAYAS E INST.TEMPOR.PLAYAS.T.M CT - SEFYCU 2087719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/01/2022



FIRMADO POR
PABLO MARTINEZ CARLOS-ROCA
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
25/01/2022 8:29



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARÍA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
31/01/2022



FIRMADO POR
MARIA LUISA CASAJUS GALVACHE
CONCEJAL
25/01/2022 13:50



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
31/01/2022



Ayuntamiento
Cartagena

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, así como se podrá recabar directamente la opinión de organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por esta Ordenanza y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación, resolverá lo que estime procedente.



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@aytocartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DTD9 3YHZ J2XF 9424

PROPUESTA JUNTA GOBIERNO LOCAL - SEFYCU 2082150

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3L3 VEAQ PTAY FY3Q

CUFOD.07.LITORAL.ORDENZA USO Y APROV.PLAYAS E INST.TEMPOR.PLAYAS.T.M CT - SEFYCU 2087719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO 31/01/2022



FIRMADO POR

PABLO MARTINEZ CARLOS-ROCA 25/01/2022 8:29 TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ESPERANZA NIETO MARTINEZ 31/01/2022



FIRMADO POR

MARIA LUISA CASAJUS GALVACHE 25/01/2022 13:50 CONCEJAL



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ 31/01/2022



Ayuntamiento Cartagena

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL UNIDAD ADMINISTRATIVA

ANEXO I

CONSULTA PÚBLICA PROBLEMAS QUE SE PRETENSEN SOLUCIONAR CON LA NORMA

Se pretende, dar cabida dentro del ordenamiento jurídico a nuevas figuras que se han ido creando en los últimos tiempos, debido a los cambios sociales, económicos y culturales que la sociedad ha experimentado en los últimos tiempos. Igualmente se pretende actualizar diferentes conceptos reflejados en la anterior Ordenanza.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA APROBACIÓN

Existe la necesidad de regular nuevos usos y aprovechamientos de las playas, así como actualizar la regulación de las instalaciones temporales en las playas, por lo que se considera oportuna la aprobación para poder adecuar la normativa a la actualidad a todo aquello que se encuentre dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre.

OBJETIVOS DE LA NORMA

Tiene por objeto regular los usos y aprovechamientos de las playas en el término municipal de Cartagena, así como darle un nueva regulación a las autorizaciones de las instalaciones temporales de playas dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Se regula en la ordenanza al ser el instrumento normativo mas próximo y accesible al ciudadano, además de la potestad que tiene el Ayuntamiento en exclusiva para regular ciertos aspectos en la zona de Dominio Público Marítimo Terrestre.



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968 128802
concejalia.infraestructuras@aytocartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DTD9 3YHZ J2XF 9424

PROPUESTA JUNTA GOBIERNO LOCAL - SEFYCU 2082150

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3L3 VEAQ PTAY FY3Q

CUFOD.07.LITORAL.ORDENZA USO Y APROV.PLAYAS E INST.TEMPOR.PLAYAS.T.M CT - SEFYCU 2087719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/01/2022



FIRMADO POR
FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
27/01/2022 0:07



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL SOBRE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS E INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

INFORME: Examinada la precitada propuesta, he de manifestar:

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC) establece que, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de un reglamento, se debe sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Lo que se pretende al redactar la nueva Ordenanza es actualizar e incluir nuevos conceptos y actividades que afectan al uso de las playas, y que en la anterior ordenanza no estaban regulados acorde a las nuevas necesidades de la sociedad.

Por ello se pretenden modificar algunos usos y aprovechamientos de las playas, e incluir nuevos conceptos, tales como playas caninas, actividades de interés turístico, y la celebración de bodas en las playas. Dichos usos se pretenden regular en la nueva ordenanza, actualizando de esa manera los usos y aprovechamientos de playas a lo que demanda la actualidad. Del mismo modo, se pretende actualizar la regulación de las instalaciones temporales de playa, dando un nuevo marco jurídico a estas instalaciones y actualizando su regulación a los nuevos intereses que demanda la sociedad, tanto económica, social y culturalmente.

El órgano municipal competente para su aprobación, de conformidad con el artículo 123 LRBR, será el Pleno del Ayuntamiento, sin perjuicio de la aprobación del proyecto de Ordenanza por la Junta de Gobierno Local, (artículo 127.1 a) de la LRBR requiriendo para su aprobación mayoría simple.

La Propuesta tiene por objeto abrir el preceptivo trámite de consulta pública previsto en el art. 133 de la Ley 39/2015 para la elaboración y redacción de la Ordenanza, para que la ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos que figuran en la misma por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Así pues, y a la vista de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, como se ha dicho el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal a los efectos de fiscalización.



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARÍA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
31/01/2022



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
31/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DVXK 9Q3P UFYR RFW3

informe asesoría - SEFYCU 2085046

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3L3 VEAQ PTAY FY3Q

CUFOD.07.LITORAL.ORDENZA USO Y APROV.PLAYAS E INST.TEMPOR.PLAYAS.T.M CT - SEFYCU 2087719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/01/2022



FIRMADO POR

FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
27/01/2022 0:07



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Cartagena a la fecha de la firma electrónica.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARÍA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
31/01/2022



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
31/01/2022

SR. SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DVXK 9Q3P UFYR RFW3

informe asesoría - SEFYCU 2085046

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3L3 VEAQ PTAY FY3Q

CUFOD.07.LITORAL.ORDENZA USO Y APROV.PLAYAS E INST.TEMPOR.PLAYAS.T.M CT - SEFYCU 2087719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/01/2022



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
27/01/2022



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN NÚM. NI 11-2022

REF.: PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL SOBRE TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS E INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

No habiendo gasto que fiscalizar, ni incidencia en los ingresos del Ayuntamiento, no se emite informe por parte de la Intervención General Municipal.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de la página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARÍA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
31/01/2022



FIRMADO POR

(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
31/01/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DWMJ JJ33 VU7Y UDQD

INFORME INTERV. NI 11-2022, CONSULTA PÚBLICA INICIO ORDENANZA INSTALC. TEMPORALES EN PLAYAS - SEFYCU 2085637

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3L3 VEAQ PTAY FY3Q

CUFOD.07.LITORAL.ORDENZA USO Y APROV.PLAYAS E INST.TEMPOR.PLAYAS.T.M CT - SEFYCU 2087719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
31/01/2022



FIRMADO POR
VICENTE PEREZ ZULUETA
JEFE DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS
27/01/2022 13:40



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARÍA SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
31/01/2022



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
31/01/2022



Ayuntamiento
Cartagena

INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA

580246Y

Por medio del presente, **solicito la inclusión fuera del Orden del día de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de enero de 2022** de la Propuesta que formula la Concejala de Infraestructuras, Servicios y Litoral, relativa al **TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DE LA ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS E INSTALACIONES TEMPORALES EN PLAYAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.**

Se trata de actualizar e incluir nuevos conceptos y actividades que afectan al uso de las playas, y que en la anterior ordenanza no estaban regulados acorde a las nuevas necesidades de la sociedad.

Por ello se pretenden modificar algunos usos y aprovechamientos de las playas, e incluir nuevos conceptos, tales como playas caninas, actividades de interés turístico, y la celebración de bodas en las playas. Dichos usos se pretenden regular en la nueva ordenanza, actualizando de esas manera los usos y aprovechamientos de playas a lo que demanda la actualidad.

Del mismo modo, se pretende actualizar la regulación de las instalaciones temporales de playa, dando un nuevo marco jurídico a estas instalaciones y actualizando su regulación a los nuevos intereses que demanda la sociedad, tanto económica, social y culturalmente.

Por todo ello, **se considera justificada la urgencia** de la aprobación de la propuesta que acompaña este informe.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio resolverá lo procedente.



C/ San Miguel 8, 2ª Planta
30201 CARTAGENA
Tlfno 968128802
concejalia.infraestructuras@aytocartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DWPW CM27 JYAE CXDJ

INFORME DE URGENCIA - SEFYCU 2086083

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D3L3 VEAQ PTAY FY3Q

CUFOD.07.LITORAL.ORDENZA USO Y APROV.PLAYAS E INST.TEMPOR.PLAYAS.T.M CT - SEFYCU 2087719

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10